

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 03 de Setiembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.991	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefañal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.888 - Promulgada por Decreto N° 1.792 del 27/08/96 - Convenio Interprovincial - Tránsito, Control y Seguridad Vial (Salta y Jujuy)	3550
DECRETOS	
M. Ed. N° 1.794 del 28/08/96 - Amplía cobertura de Seguridad Escolar	3552
M. Ed. N° 1.797 del 28/08/96 - Excluye personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal	3552
M. Ha. N° 1.798 del 28/08/96 - Designa al Sr. Ramón Héctor Eredia en el cargo de Director General de Tesorería	3553
M.P.E. N° 1.804 del 29/08/96 - Renuncia de la Ing. Ma. Eleonor Elías de Herrera al cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos	3553
M.P.E. N° 1.805 - del 29/08/96 - Designa al Ing. Guillermo H. Schwarcz en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos	3553
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ed. N° 1.795 del 28/08/96 - Afectación de Personal	3553
S.G.G. N° 1.796 del 28/08/96 - Subsidio	3553
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. N° 173-D del 28/08/96 - "Curso de Preparador Físico": Interés Provincial	3554
M.S.P. N° 174-D del 28/08/96 - Afectación de Personal	3554
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 6.219 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 14/96	3554
N° 6.218 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 3/96	3554

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 6.210 - Alaniz, Epifania Violeta y Alf, Salim - Expte. N° B-63.693/94	3554
N° 6.207 - López, Isidro - Expte. N° B-64.241/95	3554
REMATES JUDICIALES	
N° 6.226 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-74.880/95	3555
N° 6.225 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.074/96	3555
N° 6.224 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-76.998/95	3555
N° 6.222 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-69.492/95	3556
N° 6.217 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 0021/91/i	3556
N° 6.216 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-63.915/95	3556
N° 6.215 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-72.785/95	3556
N° 6.214 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° 1B-79.028/96	3557
N° 6.208 - Por: Julio C. Tejada y G. Puló - Juicio: Expte. N° B-85.865/96	3557
N° 6.206 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 524/87	3557
N° 6.202 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 5.146/95	3558
N° 6.201 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 354/95	3558

CONCURSOS PREVENTIVOS

	Pag.
N° 6.212 - T.A.T.A. Transporte Automotores Terrestres Argentinos S.A.	3558
N° 6.176 - Expreso Panamericano S.R.L.	3558

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 6.209 - SACC. S.R.L. - Expte. N° B-87.140/96	3559
N° 6.133 - Agroganadera Norte y Sur - Expte. N° B-82.869/96.....	3559

EDICTOS JUDICIALES

N° 6.223 - Vélez, Pedro Bonifacio - Expte. N° B-82.444/96.....	3559
N° 6.183 - García, Hipólito - Expte. N° 6.600/96	3560
N° 6.136 - Palacio, M. R. Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo - Expte. N° 21.193/96	3560

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 6.221 - Transporte Automotores El Zonda S.R.L.....	3560
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6.200 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 28/09/96	3561
N° 6.153 - Ingenio Labrador, S.A., para el día 17/09/96	3561

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 6.204 - Círculo Médico de Tartagal, para el día 28/09/96.....	3562
--	------

ASAMBLEA

N° 6.213 - Club Náutico Salteño, para el día 21/09/96.....	3562
--	------

FE DE ERRATA

N° 6.220 - De la Edición N° 14.983 de fecha 22/08/96	3562
--	------

RECAUDACION

N° 6.227 - Del día 02/09/96	3562
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 6.888

Expte. N° 90-10.585/95

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Interprovincial "Tránsito, Control y Seguridad Vial", firmado en la ciudad de San Salvador de Jujuy a los diecisiete días del mes de diciembre de 1995, entre los señores Gobernadores de las provincias de Jujuy y Salta, Dr. Guillermo Snopek y el Dr. Juan Carlos Romero, respectivamente, el que como Anexo formó parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis.

Walter Raúl Wayar

Presidente

Cámara de Senadores

Dra. Sonia Escudero

Secretaria Legislativa

Cámara de Senadores

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 27 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.792

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-10.585/96 Referente.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.888, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Catalano.

CONVENIO INTERPROVINCIAL

Tránsito, Control y Seguridad Vial

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, reunidos los Sres. Gobernadores de las provincias de Jujuy y Salta, Dr. Guillermo Eugenio Snopek y Dr. Juan Carlos Romero respectivamente, en adelante "Los Gobernadores", deciden celebrar el presente Convenio Interprovincial, el cual, instrumentado en este documento, queda regulado por las siguientes cláusulas:

Cláusula I.

Los Gobernadores se comprometen a propiciar expresamente por las Legislaturas de sus Provincias, dentro de los treinta días de suscripto el presente convenio, la adhesión de las mismas al régimen de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y a propiciar asimismo, la adhesión de los municipios de sus provincias al régimen de la ley mencionada.

Cláusula II.

Los Gobernadores se obligan a:

- a) Ejecutar de inmediato lo dispuesto en Artículo N° 27, último párrafo de la Ley N° 24.449, disponiendo, que en todo el territorio de sus respectivas provincias, la supresión de los puestos permanentes de los puestos de Control de Tránsito, ubicados en las zonas de rutas y caminos, que podrán transformarse en tenor de lo que establece el artículo señalado.
- b) Determinar dentro del plazo de sesenta días de promulgada la Ley de Adhesión, si las construcciones permanentes que existen en las zonas de rutas y caminos, constituyen o no obstáculos o peligros para la normal fluidez del tránsito, y en caso de constituirlo a suprimirlas o transformarlas convenientemente.
- c) Mantener o establecer, sobre las rutas y caminos de sus provincias y en aquellos puntos autorizados por el segundo párrafo del Art. 27 - inc. a), b) y c) de la Ley N° 24.449, los Controles Fitosanitarios a cargo de personal idóneo que reputen convenientes.

Cláusula III.

Los Gobernadores se comprometen a concertar y coordinar con el Poder Ejecutivo Nacional, todas las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del régimen de la Ley N° 24.449. Asimismo, se comprometen a convenir con el Poder Ejecutivo Nacional la asignación de las funciones de prevención y control del tránsito, en todas las rutas y caminos que surquen el territorio de sus respectivas provincias, a la Gendarmería Nacional sin perjuicio de las excepciones que prevé el Art. 2 y sus cc. de la Ley Nacional N° 24.449.

Cláusula IV.

Los Gobernadores harán las gestiones ante sus pares del NOA y NEA para que adhieran al presente acuerdo.

Cláusula V.

Los Gobernadores constituyen domicilio en las respectivas sedes de los Poderes Ejecutivos de cada Provincia, suscribiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DECRETOS

Salta, 28 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.794**Ministerio de Educación**

VISTO la Resolución Ministerial N° 296/96; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba el Programa Provincial de Pasantías que rige en todo el ámbito del Sistema Educativo Provincial;

Que a tales fines se verifica la necesidad de ampliar la cobertura del Seguro Escolar, a fin de cubrir además los riesgos por muerte, incapacidad permanente e incapacidad parcial;

Que se cuenta con informe favorable de los señores Ministros de Educación y Salud Pública de la provincia de Salta, a fin de que el Instituto Provincial de Seguros amplíe la cobertura de las pólizas ordinarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Amplíase la cobertura del Seguro Escolar, a fin de que cubra los riesgos por muerte, incapacidad permanente e incapacidad parcial para los beneficiarios del Programa Provincial de Pasantías aprobado por Resolución Ministerial N° 296/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 15 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 7 - Función 90. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 28 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.797**Ministerio de Educación**

VISTO la Resolución 115 de fecha 02 de febrero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se ha dispuesto incluir en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal - Ley N° 6.820, al señor Sergio Gerardo Pauna;

Que como se viene sosteniendo resulta prioritario para el Gobierno de la Provincia la reinserción de los agentes que se encuentran comprendidos en el mencionado Programa, ante necesidades de servicios en los organismos públicos;

Que el Decreto N° 1.389/96 aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y coberturas del Ministerio de Educación y sus dependencias, existiendo la vacante disponible;

Que el citado agente se encuentra capacitado para cumplir funciones que resultan sumamente indispensables para el normal desarrollo de las tareas del citado Ministerio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA**

Artículo 1° - Dispónese la reinserción en servicio activo y en consecuencia se excluye del Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal al señor Sergio Gerardo Pauna. D.U. N° 12.409.713, a partir del día 1° de agosto de 1996.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la consignada en el artículo precedente, asignase al señor Sergio Gerardo Pauna, el cargo vacante de Administrativo (N° de Orden 3) del Decreto N° 1.389/96 perteneciente al Ministerio de Educación - Cabecera, en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 28 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.798

Ministerio de Hacienda

VISTO en Anexo V del Decreto N° 80/96, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido instrumento se consigna a la Unidad Orgánica Dirección General Tesorería como Organismo dependiente de la Secretaría de Finanzas.

Que el Sr. Ramón Héctor Eredia, personal dependiente del Ministerio de Hacienda reúne los requisitos y condiciones necesarias para desempeñarse en dicho cargo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramón Héctor Eredia, D.N.I. N° 10.631.778 en el cargo de Director General de Tesorería, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Dispónese que en virtud de lo dispuesto en el artículo que antecede, el nombrado retiene el cargo de planta del cual es titular.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Catalano.

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.804

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por la Ing. María Eleonor Elías de Herrera al cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente instrumento, acéptase la renuncia de la Ing. María Eleonor Elías de Herrera, L.C. N° 6.194.592, al cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 29 de agosto de 1996

DECRETO N° 1.805

Ministerio de la Producción y el Empleo**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Ing. Guillermo Hernán Schwarcz, D.N.I. N° 10.582.279 en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.795 - 28/08/96.

Artículo 1° - Aféctase a partir del día 20 de agosto de 1996 a cumplir funciones en la Unidad de Empleo dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo a la Lic. María Rosa Daguerre, D.N.I. N° 12.553.908, agente perteneciente a la planta de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, hasta tanto se informen como cumplidas las tareas que se le asignen.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la detallada en el artículo precedente, la Lic. Daguerre percibirá la remuneración correspondiente a su cargo de planta en el Ministerio de Educación, más un equivalente a la diferencia entre su remuneración de planta y el cargo de Asistente Técnico de Programa No Permanente.

Art. 3° - El gasto que demande el pago de la diferencia establecida en el artículo 2°, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Unidad de Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.796 - 28/08/96 - Expte. N° 01-71.744/96.

Artículo 1° - Autorízase el otorgamiento de un subsidio de \$ 4.987,75 (Pesos: cuatro mil novecientos ochenta y siete mil con setenta y cinco cvos.), a favor del Club Social y Deportivo Santa Ana destinado a la remodelación del predio del mismo, con motivo de la

realización del "Campeonato Panamericano de Béisbol", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante el mes de octubre del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1. Presupuesto en vigencia.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 173 D - 28/08/96.

Artículo 1° - Declarar de Interés Provincial al "Curso de Preparador Físico" organizado por el Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo de la localidad de La Merced, que se lleva a cabo desde el mes de mayo y hasta el mes de diciembre de 1996.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 174 D - 28/08/96 - Expte. N° 06.023/96 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 1° de abril de 1996 y por el término de seis (6) meses, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia al señor Daniel Bernardo Licuime, D.N.I. N° 17.580.232, legajo N° 08676, técnico electricista del Hospital "San Bernardo".

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6.219 F. N° 88.226

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 14/96, con fecha de Apertura el día 10/09/96 a horas 11,00, para la compra de Medicamentos con destino a Entregas Directas a personas carenciadas.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 03/09/96

O.P. N° 6.218 F. N° 88.227

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Programa Alimentario Nutricional Infantil

Adquisición: un automotor

Llámase a Concurso de Precios N° 3/96 a realizarse el día 19/09/96 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un (1) automotor con destino al Programa Alimentario Nutricional Infantil (PRANI).

Apertura de sobres: Dpto. Compras - D.G.A. - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Belgrano 1349 - Salta; 087-220311.

Adquisición de Pliegos: gratuita, en Dpto. Compras de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 21,00 e) 03/09/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.210 R. s/c. N° 7.323

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Alaniz, Epifania Violeta y Alf, Salim - Sucesorio" - Expte. N° B-63.693/94; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 04/09/96

O.P. N° 6.207 F. N° 88.203

El Dr. Sergio Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "López, Isidro - Sucesorio" - Expte. N° B-64.241/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de julio de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 02 al 04/09/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.226

F. N° 88.239

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un Renault 21 TXI - año 1993 - en buen estado**

El día jueves 12 de setiembre de 1996, a las 18,55 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 15.070,00 (crédito reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m./Renault - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Renault 21 TXI - año 1993 - Dominio N° A-090.252 con motor marca Renault N° 5533133, chasis m/Renault N° 8A1L48ZZPS000968, color gris oscuro, c/antena, 2 espejos retrovisores, c/3 cubrealfombras de piso, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave de ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle La Florida N°s. 753/67 y el día de la subasta en Avda. Chile 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de Pago: Contado - Arancel de Ley: 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López en juicio contra Sonro S.A. s/Secuestro", Expte. N° B-74.880/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - IVA. (Resp. No Inscripto) - T. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta - Cap. Imp. \$ 17,00 e) 03/09/96

O.P. N° 6.225

F. N° 88.240

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un Peugeot 405 GL - año 1994 - en buen estado**

El día jueves 12 de setiembre de 1996 a las 18,55 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 16.410,00 (deuda reclamada) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot - Tipo Sedán 4 puertas - modelo Peugeot 405 GL - Dominio N° AHR-745, con motor marca Peugeot N° 10CTH21002339, chasis m/Peugeot N° VF34BB2A271241661, color gris metalizado, c/3 cubrealfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave ruedas y en buen estado. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo

ser revisado en horario comercial en calle Laprida N° 51 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado con más el Arancel de Ley: 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez en juicio contra Norma E. Otaiza s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-82.074/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - IVA. (Resp. No Inscripto) - T. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta - Cap. Imp. \$ 38,00 e) 03 y 04/09/96

O.P. N° 6.224

F. N° 88.241

EN LAPRIDA 469 - SALTA**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL SIN BASE****Un terreno con una edificación precaria en B° San Cayetano (D. y A.)**

El día 05/09/96, a las 18,15 horas en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por Orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en el juicio que se sigue contra: "Ramos, Agustina; Quipildor, Avelina" - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-76.998/95, procederé a rematar sin base - dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden a los señores Ramos, Agustina y Quipildor, Avelina, sobre el siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es: 1°) Matrícula: 17.179 - Sección: "G" - Parcela: 8 - Manzana: 52 - Dpto. Capital (01). Medidas: Fte.: 8,50 m. - Fdo.: 25,00 m. Sup. total 212.50 m2. Límites: N.: Lote 16 - S.: Lote 14 - E.: Lote N° 9 - O.: calle Dr. Luis Güemes o camino a San Lorenzo. Ubicación Municipal: sobre calle Luis Güemes N° 746 (lote 8) B° San Cayetano de esta ciudad de Salta. Estado Ocupacional: vive la demandada Sra. Agustina Ramos con su esposo y sus 4 hijos y la señora Avelina Quipildor con sus 3 hijos y su esposo, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Mejoras: se trata de un terreno desnivelado con piso de tierra, donde se levanta una edificación muy precaria de seis habitaciones (tres en la parte del frente del inmueble y tres en la parte del interior del mismo), no posee tapia y tiene un baño con pozo ciego - el otro con cloaca, pero ambos son precarios. Servicios: luz eléctrica - cloacas - agua corriente - la calle del frente posee alumbrado público y pavimento - El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8:00 a 20:00

horas (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de Pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado se declarado inhábil. Informes: Martillero Público: señor Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.
Imp. \$ 93,00 e) 03 al 05/09/96

O.P. N° 6.222 F. N° 88.233

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL SIN BASE

Una moto marca Honda NX 650

El 4 de setiembre de 1996, a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado los derechos y acciones sobre una moto Honda NX 650 motor N° RDO2E5501172, chasis NRDO25501159, Dominio 195ATG. Revisarla en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Ruedas en los autos que se le sigue a Carlos Eduardo Velázquez, Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-69.492/95. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado se declarado inhábil. Mart. IVA. Responsable No Inscripto. María Ester Herrera, Martillero Público.
Imp. \$ 34,00 e) 03 y 04/09/96

O.P. N° 6.217 F. N° 88.222

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

**Fichero - Armario - Escritorio -
Máquina de escribir.**

Hoy 03 de setiembre de 1996, a las 18,10 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y de contado: Un escritorio de madera c/patas y lat. metal; una máquina de escribir Sperry Remington-100 s/N°; un fichero metálico de 4 cajones y un armario metal. c/dos puertas, todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Cont. Adm. Dr. Francisco Ricci, Secretaría N° 1, en Expte. N° 0021/91/I. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público. IVA. Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 10,50 e) 03/09/96

O.P. N° 6.216 F. N° 88.220

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Ford Falcon 3.0 GL - año 1991

Hoy 03 de setiembre de 1996, a las 18,10 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado: Un automóvil marca Ford, modelo Falcon GL 3.0, Dominio A-081074, tipo sedán 4 puertas, motor Ford N° LSBL24011, chasis Ford N° KA2LS22426, color blanco, año 1991, c/rueda de auxilio y llave. Se encuentra en buen estado y funcionando. Ordena el señor Juez del juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en Juicio Ejecutivo", Expte. N° B-63.915/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de Molina, Martillero Público. IVA. Resp. No Inscripto.
Imp. \$ 17,00 e) 03/09/96

O.P. N° 6.215 F. N° 88.221

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

**Balanza carnicera p/25 Kgs. - T.V. color 20" y
máquina embasadora para bolsas de plástico.**

Hoy 03/09/96 a las 18,00 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado: Una balanza carnicera p/25 Kgs. Mila c/plato serie N° 27069; un T.V. color 20" Zenith-Sentry-2 Serie N° 97.809 con control remoto y una máquina embasadora a pedal para bolsas con motor OFA mod. MGB 805 c/máq. soldadora ENVA-COR, en el estado visto que se encuentra. Este bien se encuentra en Avda. Suiza N° 806 B° Morosini ciudad y los gastos de desconexión y traslado corren por cuenta del comprador. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Dr. Mario Salvadores, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Elmedo, Francisco Rubén - Ejecución de Honorarios", Expte. N° 1B-72.785/95. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado se declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar la balanza carnicera y el T.V. color en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público. IVA. Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 10,50 e) 03/09/96

O.P. N° 6.214 F. N° 88.218

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 7.440

Una casa en barrio Tres Cerritos

El día jueves 5 de setiembre de 1996, a horas 17,45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.440 (corresp. al capital reclamado), el inmueble matrícula: 46.934 - Sección K - Manzana 99 - Parcela 2 - Plano 3.777 D.G.I. Dpto. Capital. Superficie: 300 m2. Ext. Frente: 10,00 mts. Fdo.: 30,00 mts. Límites: los que dan su Cédula Parcelaria. Ubicación: calle Los Tulipanes 543 (hoy Los Mandarinos) B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Mejoras: consta de un living-comedor, cocina con bacha, mesada y pileta, dos dormitorios, uno con placar, baño de 1ra. con bañadera y azulejos. Todo techo de losa y piso granito, un lavadero cubierto. Su estado general es regular. Servicios: agua, luz, gas y cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: está deshabitada, existiendo muebles en su interior. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Prudencio Ana M. o Prudencio Párraga, Ana Margarita - Ejecución Hipotecaria (Piezas pertenecientes), Expte. N° 1B-79.028/96. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador al contado y en el acto. Nota: esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Tel.: 230002, Martillero Edgardo N. Simkin. IVA. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/09/96

O.P. N° 6.208 F. N° 88.205

Por: JULIO CESAR TEJADA**y GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)

Un jeep m/Chrysler, modelo Grand Cherokee**Laredo, año 1994, en buen estado de conservación y funcionamiento**

El día jueves 12 de setiembre de 1996, a las 19,00 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataremos con la base de U\$S 37.700,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 28.275,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automotor m/Chrysler - Tipo jeep - Modelo Grand

Cherokee Laredo - Año 1994 Motor m/Chrysler N° RPA224147 - Chasis m/Chrysler N° 1J4GZ58S7RC261719 - Dominio N° AHG-756, color rojo, c/4 cubrealfombras, c/auto-stereo original, c/4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta del precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Klarmann, Raúl Alberto s/Secuestro", Expte. N° B-85.865/96, de trámite por ante el Juz. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 1. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Tel. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00 e) 02 y 03/09/96

O.P. N° 6.206 F. N° 88.200

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Dos tractores Massey Ferguson

El día seis de setiembre de 1996, a Hs. 18,30 en calle Córdoba N° 261 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez Federal Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría del Dr. Cristián Ricardo Bavio, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Algodonera Salta - Ejecución Prendaria" Expte. N° 524/87, el Martillero Marcos López, rematará: 1) con la base de Pesos seis mil (\$ 6.000) un tractor Massey Ferguson Modelo 1095 año de fabricación 1975, Ind. Arg., Serie N° 18720022668 con rodado delantero 7,50 x 18 y trasero 24,5 x 32 motor Perkins N° 6436677, en el estado visto y que se encuentra y 2) con la base de Pesos mil (\$ 1.000), un tractor Massey Ferguson Modelo 1078 año de fabricación 1977, Ind. Arg., Serie N° 2329026482 con rodado delantero 650 x 16 y rodado trasero 16,9 x 30, motor Perkins N° PA6214195, en el estado visto que se encuentra (con piezas faltantes). Comisión de ley 10% en el acto del remate. Para revisar los bienes dos días antes de la subasta dirigirse al Tel. 315952 de 10,30 a 12,30 horas. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00 e) 02 y 03/09/96

O.P. N° 6.202

F. N° 88.196

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en ciudad de Metán**

El día 5 de setiembre de 1996, a Hs. 17,30, en calle 9 de Julio N° 487 de esta ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 1.552 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble identificado como catastro N° 3.649, sección "A", parcela 13, manzana 62, ubicado en calle Jujuy O. N° 70, de la ciudad de Metán. La edificación consta de: paredes de bloques de cemento, revocadas y pintadas, con piso de mosaico común y techo de chapa de zinc, con dos dependencias al frente una con tejuelas y una con cielorraso de chapadur teniendo una superficie aproximada de 22 m2. c/u.; un piso de cemento alisado en la parte posterior, de aproximadamente 7,50 m. por 6 m.; un baño precario de 1,80 m. por 1,80 m., con paredes de bloques de cemento sin revocar, sin techo y piso de cemento. Consta con servicios de agua corriente y energía eléctrica. Se encuentra habitado por el Sr. David Rolando Ledesma y su núcleo familiar, compuesto por su esposa Zulma Graciela Pulita y sus hijos menores: Diego Mauricio; Mario Gabriel; Héctor David; Daniel Alejandro; María de los Angeles; Jessica Corina y Walter Exequiel. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos en contra de: Bernis, Francisco Wenceslao s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 5.146/95. En el acto de remate deberá abonar el 5% de comisión de Martillero con más sellado D.G.R., 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte, Martillero Público. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 63,00

e) 02 al 04/09/96

O.P. N° 6.201

F. N° 88.198

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Furgón Traffic año 1992 en Cafayate**

El día 10 de setiembre de 1996, a horas 12,00, en calle Ntra. Señora del Rosario N° 103 de la ciudad de Cafayate, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo; Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Villalón, Rubén Eduardo y Merlo de Villalón, Adriana Marfa - Secuestro", Expte. N° 354/95, el Martillero Marcos M. López, rematará

con la base de Pesos ocho mil (\$ 8.000): Una camioneta tipo furgón adaptada para ambulancia, marca Renault, Industria Argentina, año de fabricación 1992, chasis BA1T3101ZNS001917, modelo Renault Traffic, motor a nafta, marca Renault de cuatro cilindros de 96 H.P. N° 2870075; Dominio N° A 083.308. Forma de pago: contado. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Comisión de ley 10% en el acto del remate. Para revisar el vehículo deberá dirigirse al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Cafayate, calle Ntra. Sra. del Rosario N° 103, en horario de atención al público. Marcos M. López - Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 02 al 04/09/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.212

F. N° 88.216

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso con fecha 15 de agosto de 1996, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de octubre de 1996, ante el Síndico designado Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Sarmiento 1452, 8vo. piso, Dpto. "A" de Capital Federal. Los días 04/12/96 y 18/02/97 se ha previsto como fecha límite para el cumplimiento de lo previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y la Audiencia Informativa del Art. 45 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 6 de junio de 1997 a las 9:30 horas. Buenos Aires, 22 de agosto de 1996. Dr. Javier Cosentino, Secretario.

Imp. \$ 42,10

e) 03 al 09/09/96

O.P. N° 6.176

F. N° 88.158

EXPRESO PANAMERICANO S.R.L.

Por Orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) se hace saber que en los autos caratulados "Expreso Panamericano S.R.L. - Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos cuarenta y nueve. Córdoba, dieciséis de agosto mil novecientos noventa y seis. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: Declarar el Concurso Preventivo de "Expreso Panamericano S.R.L.", con domicilio legal en calle Agustín Garzón 1229, Barrio San Vicente de esta ciudad, constituida el 9 de octubre de 1968 como

continuadora de la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Expreso Córdoba-Tucumán", mediante acto privado, habiéndose inscripto el contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 652, folio 2.192, tomo 9 de fecha 4 de agosto de 1969.....XIII) fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día trece de diciembre de 1996 (Art. 14 inc. 3°), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C. y emplazar al Síndico para que en el término de 48 horas de vencido el término del art. 34, el que se fija el 4 de febrero de 1997, presente al Tribunal las impugnaciones. Síndicos: 1) Carlos Guido Martino Mat. 10.01242.6, 2) Luis Pedro Pereyra Mat. 1002070.4 y 3) Adriana del Carmen Gallo Mat. 1002746.0; domicilio: calle Coronel Olmedo 51, ciudad de Córdoba, República Argentina.

Lugar de Radicación del Juicio: Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, República Argentina.

Imp. \$ 72,50 e) 29, 30/08 y 02, 03, 04/09/96

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.209 F. v/c. N° 8.209

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: SACC S.R.L. s/Quiebra - Expte. N° B-87.140/96, se hace saber: 1) Que el 26 de agosto de 1996 se declaró en estado de Quiebra a la firma SACC S.R.L., ordenando continuar como Síndico interviniente a la Contadora Blanca Tapia Gómez con domicilio en calle San Juan N° 2200, Monoblock "D" - Dpto. 4-P.B. de esta ciudad. 2) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 3) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. 4) Fijar el 10 de octubre de 1996 como plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en Concurso, presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 28 de agosto de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 02 al 06/09/96

O.P. N° 6.133

F. v/c. N° 8.208

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, sito

en Avda. Sarmiento esq. Belgrano, en autos caratulados: "Agroganadera Norte y Sur - Quiebra", Expte. N° B-82.869/96, hace saber: 1) que con fecha 16 de agosto de 1996 se ha declarado la Quiebra de la firma Agroganadera Norte y Sur, la que se encuentra inscripta al folio 20/21, asiento 2.614 del Libro 10 de S.R.L., con fecha 16 de febrero de 1993, con un plazo de duración de 10 años, a partir de su inscripción, con domicilio en Ibazeta N° 973, de la ciudad de Salta. 2) intervenga como Síndico el Estudio "Varillas, Bruna y Asociados", con domicilio en calle España 1069, Primer Piso, Oficina 103, ciudad. 3) ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico, en el término de 48 Hs. de su posesión, los bienes de aquél, tanto de los que se encuentran en su poder como en los de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) fijar como fecha tope el día 27/09/96 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado. 6) fijar como fecha tope el día 11/10/96 para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico (Art. 200, párrafo 6°). 7) fijar como fecha tope el día 11/11/96 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 200, penúltimo párrafo y 35 de la L. C.). 8) fijar como fecha tope el 25/11/96 para que se dicte la resolución sobre impugnaciones (Art. 200 último párrafo). 9) fijar como fecha tope el 23/12/96 para que el Sr. Síndico presente el Informe General (Art. 200 último párrafo y Art. 39 de la L.C.). 10) fijar como plazo máximo el día 07/02/97 para que los interesados puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 L.C.). 11) ordenando la publicación de los edictos dentro de las 24 horas de posesionado el Síndico, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 88 L.C. Los Contadores Armando Roberto Varillas y Néstor Mario Bruna, titulares del Estudio "Varillas, Bruna y Asociales", fijan su domicilio en calle España 1069, Primer Piso, Of. 103, ciudad, en donde atenderán los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 12:00 horas y de 17:30 a 19:00 horas. Salta, 26 de agosto de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 157,50

e) 28/08 al 03/09/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.223

R. s/c. N° 7.324

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro; en los autos: "Vélez, Pedro

Bonifacio - Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-82.444/96, cita al señor Pedro Bonifacio Vélez, hijo de Francisco Bonifacio Vélez y de doña María Angélica Sánchez. Publicación: durante tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Salta, 26 de agosto de 1996. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Sin cargo e) 03, 04 y 05/09/96

O.P. N° 6.183 F. N° 88.166

El Dr. Oscar Romani, Juez de Primera Instancia de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: "García, Hipólito s/Declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. N° 6.600/96, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación, en el lapso de un mes. Metán, 08 de mayo de 1996. Fdo.: Oscar Romani, Juez. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 30/08 al 03/09/96

O.P. N° 6.136 F. N° 88.084

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito

Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta - Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez Subrogante en los autos caratulados: "Palacio, Marcela Rita Cermesoni de - Palacio, Dolores s/Cancelación de Certificados Bancarios de Plazo Fijo" Expte. N° 21.193/96, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, mediante auto de fecha 15 de agosto de 1996, Resuelve: I) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo N° 557.330 por U\$S 2.235 -Dólares Estadounidenses: dos mil doscientos treinta y cinco y N° 557.331 por U\$S 1.212 - Dólares Estadounidenses: un mil doscientos doce, emitidos por Banco de la Nación Argentina Suc. Metán, a favor de Marcela Rita Cermesoni de Palacio y Dolores Palacio. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la Fianza con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Dec. Ley 5965/63. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Metán, 23 de agosto de 1996. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Subrogante; Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 127,50 e) 28/08 al 18/09/96

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.221 F. N° 88.238

TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Lugar y fecha: Salta, 20 de octubre de 1995.

Denominación: Transporte Automotor El Zonda S.R.L.

Domicilio: Ivonne Retamozo de Iñíguez s/N°, B° Limache, Salta.

Socios: Filiberto Antonio Balacco, mayor de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Diario de Paraná N° 2966 - B° Intersindical, Salta, D.N.I. N° 5.195.865, Juan Rosa Rodríguez, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en Pje. Muñoz N° 123 - B° Olivo, Salta, D.N.I. N° 12.957.213, Francisco Raúl Patiri, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Radio Santiago del Estero N° 2942 - B° Intersindical, Salta, L.E. N° 8.387.299, Angel Petronilo Toconás, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle José Francisco Seguí - Casa 560 -

B° Ciudad del Milagro, Salta, D.N.I. N° 8.162.258, Joaquín Reinaldo Balacco, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Esquel de Chubut N° 2747 - B° Intersindical, Salta, D.N.I. N° 10.611.887, José Cirilo Genio, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Mar Argentino N° 275 - B° San Remo, Salta, D.N.I. 8.162.067, Pablo Bernabé Gómez, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 816, Salta, L.C. N° 7.636.090, Nilda Emilse Garnica, mayor de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión abogada, con domicilio en calle Ayacucho N° 457, Salta, D.N.I. N° 14.708.251. Deciden aumentar el Capital Social a \$ 20.000.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), formado por doscientas cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: Filiberto Antonio Balacco, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), Juan Rosa Rodríguez, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), Francisco Raúl Patiri,

suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), Angel Petronilo Toconás, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), Joaquín Reinaldo Balacco, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), José Cirilo Genio, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), Pablo Bernabé Gómez, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) y Nilda Emilse Garnica, suscribe 25 (veinticinco) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), integrándose la totalidad de acuerdo al balance realizado al efecto, certificado por Contador Público Nacional.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00 e) 03/09/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.200 F. N° 88.191

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1996 a horas 9,00 en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

I) Asuntos Ordinarios:

- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables. Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 iniciado el 1 de julio de 1995 y cerrado el 30 de junio de 1996.
- 3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y ampliación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 4º) Determinación, fijación y recomposición del número de Directores Titulares y Suplentes.
- 5º) Fijación del número y elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integran la Comisión Fiscalizadora por el período de tres

ejercicios (1996/1997, 1997/1998, 1998/1999).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósito de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 06/09/96

O.P. N° 6.153

F. N° 88.121

INGENIO LABRADOR S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Primera y Segunda Convocatoria y Asamblea Extraordinaria Primera y Segunda Convocatoria.

Convócase a los señores Accionistas de Ingenio Labrador S.A. a Asamblea General Ordinaria Primera Convocatoria, de acuerdo a las normas estatutarias se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 1996 a horas 14,00 en Sede Social sita en calle Diario de Cuyo N° 2209, en Salta Capital, para tratar como Orden del Día los temas a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 con respecto a los años 1994 y 1995. Además se convoca a Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria el mismo lugar y el mismo día, que la primera convocatoria, pero a horas 15,00.

Convócase a los señores Accionistas de Ingenio Labrador S.A. a Asamblea Extraordinaria Primera Convocatoria, de acuerdo a las normas estatutarias se llevará a cabo el día 17 de setiembre de 1996 a horas 16,00 en Sede Social sita en calle Diario de Cuyo N° 2209, en Salta Capital, para tratar como Orden del Día los temas que se juzgue oportuno, siempre y cuando sea uno de los preceptuados en el art. 235 de la Ley 19.550 con respecto a la situación actual correspondiente al año 1996 y para delinear los pasos futuros. Además se convoca a Asamblea Extraordinaria Segunda Convocatoria el mismo lugar y el mismo día, que la primera convocatoria, pero a horas 17,00. Salta, 27 de agosto de 1996.

Lic. Doroteo Sánchez

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/08 al 03/09/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.204 F. N° 88.193

CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/09/96 a Hs. 17 en su sede de Rivadavia N° 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3°) Memoria y lectura del Balance.
- 4°) Renovación parcial de Autoridades.
 Presidente: 2 (dos) años. Vicepresidente: 2 (dos) años. Secretario General: 2 (dos) años. Secretario de Acta, Prensa y Propaganda: 2 (dos) años. Secretario de Hacienda y Administración: 2 (dos) años. Secretario de Acción Social, Recreación y Turismo: 2 (dos) años. Vocal 2°: 2 (dos) años.

Dr. Ramón F. Vargas Vicepresidente
Dr. Carlos Luis Nallín Presidente

DE NUESTROS ESTATUTOS: Se ruega a los señores socios pasar vista a los Artículos 29, 39, 43.

Círculo Médico Tartagal

Imp. \$ 25,00 e) 02 y 03/09/96

ASAMBLEA

O.P. N° 6.213 F. N° 88.217

CLUB NAUTICO SALTEÑO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de setiembre de 1996, a 18,00 horas, en su sede social de Dique General Belgrano - Cabra Corral, para tratarse los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
 - 2°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1995.
 - 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4°) Elección de dieciséis miembros para la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el tiempo estatutario.
 - 5°) Elección de dos socios para que firmen el Acta.
- Luis Antonio Ibarra** Tesorero
Francisco Ernesto Baldi Presidente
- Imp. \$ 6,50 e) 03/09/96

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.220

De la Edición N° 14.983 de fecha 22/08/96
 Sección JUDICIAL: O.P. N° 6.084 - Sucesorio
 Pág. N° 3380

Donde Dice:

...Choque María Juana y de Pacheco Davis...

Debe Decir:

...Choque María Juana y de Pacheco David...

La Dirección

Sin cargo

e) 03/09/96

RECAUDACION

O.P. N° 6.227

Saldo anterior.....	\$ 107.046,83
Recaudación del día 02/09/96	\$ 968,50
TOTAL	\$ 108.015,33



SALTA